



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 077
EXPEDIENTE N° 5437-00
Miraflores, 14 JUN. 2002

EL ALCALDE DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Miraflores, en Sesión Ordinaria de la fecha, visto el Recurso de Apelación interpuesto por Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima SEDAPAL, representado por su apoderado Dr. Carlos Rojas Vidal, de fecha 19 de marzo del 2002 (fojas 40-42), contra la Resolución de Alcaldía N° 0253, de fecha 26 de enero del 2002 (fojas 37-38).

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 0253, de fecha 26 de enero del 2002 (fojas 37-38), se resolvió declarar infundada la reclamación formulada por la empresa recurrente contra la Multa N° 45484;

Que a fojas 39 corre el cargo de la notificación practicada el día 25 de febrero del 2002, de la Resolución de Alcaldía antes citada;

Que de conformidad con lo señalado en el Artículo 99° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto Supremo N° 02-94-JUS; en su segundo párrafo "(...) que el término para interponer el Recurso de Apelación es de quince (15) días (...)";

Que en el presente caso se ha verificado que el Recurso de Apelación interpuesto por la empresa recurrente, se presentó el 19 de marzo del 2002 (fojas 40-42), y confrontando con la fecha de la Notificación practicada, los 15 días hábiles ya han transcurrido, resultando extemporáneo el recurso impugnativo;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con el Dictamen N° 068/mayo-02-MM/CLR y de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 8) del Artículo 36° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853, el Concejo por **UNANIMIDAD**;

RESOLVIÓ:

Artículo Primero.- Declarar **IMPROCEDENTE** el Recurso de Apelación interpuesto por Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima SEDAPAL, representado por su apoderado Dr. Carlos Rojas Vidal, de fecha 19 de marzo del 2002 (fojas 40-42) contra la Resolución de Alcaldía N° 0253, de fecha 26 de enero del 2002 (fojas 37-38).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

PILAR REVOLLAR ROCCA
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

JORGE DE ALBERTIS GONZALES DEL RIEGO
REGIDOR
Encargado de la Alcaldía